



NOMBRA COMISIÓN TÉCNICA DE OBRAS PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DEL PROYECTO denominado “Reposición Cierre perimetral Cementerio de Tucapel”.

HUÉPIL, 01 de Abril de 2015.

DECRETO : 0873/2015/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública denominada “Reposición Cierre perimetral Cementerio de Tucapel”, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 26.01.2015.
- d) El Contrato de ejecución de obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora Alto Sur Ltda. Rut: [REDACTED] de fecha 03.02.2015, y aprobado por Acuerdo del H. Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 431 del 22.01.2015.
- e) La disponibilidad de recursos aprobado mediante Decreto Exento N° 13094/2013 de fecha 14.10.2013 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración.
- f) Decreto N° 0324 de fecha 05.02.2015, que aprueba el Contrato de ejecución de Obra del proyecto denominado “Reposición Cierre perimetral Cementerio de Tucapel”, entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Alto Sur Ltda.
- g) Acta de Entrega de terreno de fecha 10.02.2015.
- h) Carta de la Empresa Alto Sur de fecha 05 de Marzo de 2015, solicitando aumento de plazo de 15 días, por las razones que señala.
- i) El Informe de la I.T.O. de fecha 05 de Marzo de 2015.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 578 de 10.03.2015, que aprueba aumento de 15 días de plazo.
- k) Carta de la Empresa Constructora Alto Sur Ltda., de fecha 25.03.2015, informando término de las obras y solicita Recepción provisoria del proyecto “Reposición Cierre perimetral Cementerio de Tucapel”.

DECRETO:

- 1) **NÓMBRESE** Comisión Técnica de Obras, para la Recepción Provisoria del proyecto denominado “Reposición Cierre perimetral Cementerio de Tucapel”, conformada por los funcionarios :
  - Sra. Directora de Secplan
  - Sr. Director de Obras Municipales (S)
- 2) **INFÓRMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios designados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución :

- Secretaría Municipal
- Expediente del [REDACTED]
- Archivo D.O. JAJA/AAV

